



SEDE DINÁMICA N° 6037/4 LA POMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

La Poma, 30 de septiembre de 2025

DISPOSICIÓN INTERNA N° 06/2025

VISTO, la vacante para cubrir horas cátedras de diferentes espacios curriculares de régimen de cursado anual y cuatrimestral, correspondientes al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual (1º y 2º año), Plan de Estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 4273/19 que se desarrollan en la Sede Dinámica N°6037/04, del Departamento de La Poma, y,

CONSIDERANDO

La Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior que aprueba la reglamentación para la cobertura de horas cátedra vacantes en Instituciones dependientes de esta Dirección General, que faculta a esta institución el llamado a concurso de antecedentes y oposición.

Que tal convocatoria concursal a los espacios curriculares, permite regularizar y asegurar el dictado de clases con profesionales docentes con perfil adecuado, acorde a las funciones que se desempeñarán;

La Disposición interna de Concursos N° 04/22 de Sede Dinámica N°6037/04 La Poma, aprueba la Grilla de antecedentes y oposición a considerar por el Tribunal Evaluador.

Que por lo expresado debe dictarse el acto administrativo al efecto.

Por ello,

El Supervisor de Núcleo de la Sede Dinámica N°6037/04 La Poma, Lic. Luis Colque...

DISPONE

Artículo 1º: Convocar a inscripción de interesados para la cobertura de horas cátedras en los espacios curriculares que se detallan a continuación:



SEDE DINÁMICA N° 6037/04

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Gobierno de Salta

Asignatura	Carrera	Curso	División	Régimen	Hs. Cátedras	Carácter
Didáctica General	Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual - Resolución Ministerial N° 4273/19	1º año	Única	Anual	3	Interino
Práctica Docente II: Gestión Institucional, Curriculum y Enseñanza	Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual - Resolución Ministerial N° 4273/19	2º año	Única	Anual	3	Interino

Artículo 2º: La inscripción de los postulantes se formalizará con la presentación de la siguiente documentación:

- Nota/s de solicitud de inscripción en la/s cátedra/s a la/s que se postula, dirigida al Supervisor de Núcleo de la Sede Dinámica N°6037/04 La Poma, Lic. Luis Colque.
- Curriculum Vitae Nominal del postulante (títulos, antecedentes, domicilio legal, etc.), y documentación probatoria numerada, autenticada (3 ejemplares), domicilio legal donde se tendrán por válidas todas las notificaciones efectuadas, en concordancia con lo normado en el art. 146 y sig. de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia

El Curriculum Vitae Nominal debe estar organizado de la siguiente manera:

- A- Datos Formales
- B- Titulaciones
- C- Estudios de Posgrado
- D- Antecedentes en función docente (en 1º lugar los vinculados al espacio que se concursa, adjuntar la constancia correspondiente autenticada, como parte de la documentación probatoria)
- E- Antecedentes académicos.
- F- Antecedentes en capacitación como capacitador o asistente.
- G- Antecedentes de producciones intelectuales pertinentes.



SEDE DINÁMICA N° 6037/4 LA POMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

- H- Participación en eventos académicos (congresos, jornadas, encuentros, etc.) como organizador, expositor o asistente.
- Propuesta del aspirante para el desarrollo de la cátedra, objeto de la convocatoria (3 ejemplares), la cual deberá ser presentada foliada en sobre, el que será cerrado en su unión por la persona encargada de la inscripción.

La propuesta de trabajo debe contemplar lo siguiente:

- Fundamentación (contextualización)
- Objetivos
- Propósitos
- Contenidos
- Estrategias metodológicas
- Recursos
- Evaluación- Criterios de Evaluación
- Bibliografía.

Artículo 3º: Conforme a la normativa siguiente se tomará en cuenta los siguientes ítems

- a) Evaluación de Títulos: El postulante deberá acreditar título acorde al nivel Superior, con su respectivo analítico con incumbencia en la cátedra.

Todo aspirante deberá acreditar título superior para el nivel, con competencia en la cátedra, área, módulo y/o taller, objeto del llamado. Podrán inscribirse aspirantes que no tengan título de nivel superior, siempre que posean las competencias equivalentes a la titulación requerida.

Con carácter excepcional podrá incluirse en el orden de mérito a postulantes que no tengan título de nivel superior, o no posean título específico para la cátedra que se concursa, siempre que posean las competencias académicas equivalentes a la titulación requerida, y acrediten méritos sobresalientes, lo que deberá ser valorado y fundamentado explícitamente. Dicha excepción se contemplará únicamente en los siguientes casos: a) cuando no exista titulación para el espacio a cubrir. b) cuando no se presenten concursantes con la titulación requerida.
(Disposición 269/03)

Se podrá excluir a postulantes del orden de mérito con la fundamentación correspondiente. Cuando según el juicio fundamentado del tribunal ninguno de los postulantes por su perfil y/o propuesta y/u oposición esté en condiciones de hacerse cargo de la cátedra objeto del concurso, el orden de mérito será declarado desierto.
(Disposición 269/03)



SEDE DINÁMICA N° 6037/4 LA POMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

- b) **Antecedentes:** se evaluarán los específicos de la catedra y el nivel, así como los cursos de capacitación sobre la materia y/o áreas relacionadas
- c) **Propuesta docente del aspirante:** se evaluará calidad y factibilidad de la propuesta.
- d) **Oposición:** entrevista personal, individual y de carácter público.

Artículo 4º: El cronograma de la convocatoria es el siguiente:

- **Publicación de la convocatoria: 13, 14, 15, 16 y 17 de Octubre**
- **Inscripción de interesados: 20, 21 y 22 de Octubre.**

Las inscripciones se realizarán en forma personal en el establecimiento Sede Dinámica N°6037/04 LA POMA (instalaciones del Colegio Secundario N° 5069) en el Dpto La Poma, en el horario de 20:00 a 22:30, estará a cargo del secretario Fredy Colque. La entrevista se realizará en el mes de octubre, se notificará con 48 horas de anticipación.

Artículo 5º: Designar como miembros del tribunal evaluador, que tendrán a su cargo la valoración de los antecedentes profesionales, evaluación de las propuestas, así como la instancia de oposición establecida, los profesionales que se detallan en el presente instrumento.

Artículo 6º: La ENTREVISTA PERSONAL será la forma de oposición, que realizará el tribunal evaluador a cada uno de sus postulantes en forma individual y a través del cual el postulante defenderá y aclarará aspectos de la propuesta académica presentada, si así lo solicitará el tribunal.

Artículo 8: Comunicar, insertar en el libro de disposiciones y archivar.

Lic. LUIS REINALDO COLQUE
SUPERVISOR
Dirección Gral. de Educación Superior
Minist. de Educ. Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



SEDE DINÁMICA N° 6037/4 LA POMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

Disposición Interna 06/2025

ANEXO I

Carrera: PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL (R.M. 4273/19).

Espacio curricular: DIDÁCTICA GENERAL

Titulares

Nº ORD.	TRIBUNAL	DNI	TITULACIÓN	REPRESENTACIÓN
01	PERÉZ, Laura Yesica	27.640.540	Profesora en Ciencias de la Educación	Extrainstitucional
02	SARAVIA, Leonardo	27.725.302	Profesor en Ciencias de la Educación	Extrainstitucional
03	AUTINO, Natalia	26.378.386	Profesora en Ciencias de la Educación	Extrainstitucional

Suplentes

Nº ORD.	TRIBUNAL	DNI	TITULACIÓN	REPRESENTACIÓN
01	Condorí Burgos, Karina Rebeca	35.264.687	Profesora en Ciencias de la Educación	Extrainstitucional
02	Guerrero, Milagro del Valle	25.571.406	Profesora en Ciencias de la Educación	Extrainstitucional

Lic. LUIS REINALDO COLQUET
SUPERVISOR
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



SEDE DINÁMICA N° 6037/4 LA POMA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Gobierno de Salta

Carrera: PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL (R.M. 4273/19).

Espacio curricular: Práctica Docente II: Gestión Institucional, Curriculum y Enseñanza

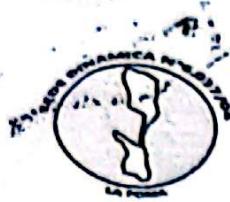
Titulares

Nº ORD.	TRIBUNAL	DNI	TITULACIÓN	REPRESENTACIÓN
01	PERÉZ, Laura Yesica	27.640.540	Profesora en Ciencias de la Educación	Extrainstitucional
02	SARAVIA, Leonardo	27.725.302	Profesor en Ciencias de la Educación	Extrainstitucional
03	AUTINO, Natalia	26.378.386	Profesora en Ciencias de la Educación	Extrainstitucional

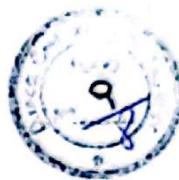
Suplentes

Nº ORD.	TRIBUNAL	DNI	TITULACIÓN	REPRESENTACIÓN
01	CONDORÍ BURGOS, Karina Rebeca	35.264.687	Profesora en Ciencias de la Educación	Extrainstitucional
02	GUERRERO, Milagro del Valle	25.571.406	Profesora en Ciencias de la Educación	Extrainstitucional

Lic. LUIS REINALDO COLOMB
SUPERVISOR
Dirección Gen. de Educación Superior
Min. de Educ. Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



SEDE DINÁMICA N° 6037/4 LA POMA
PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA-
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta



ACTA DISPOSICIÓN INTERNA Y GRILLA DE EVALUACIÓN PARA CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, PARA HORAS CATÉDRAS NIVEL SUPERIOR

SEDE DINÁMICA N° 6037/04

A los 11 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 18:30 hs., en las instalaciones de La Sede Dinámica N°6037/04 La Poma. Se reúnen el secretario de la Institución Sr. Fredy Colque y la Coordinadora de Carrera Prof. Cristina Mamani, docentes de la Institución del Profesorado de Educación Primaria, para expresar conformidad respecto a la Grilla de evaluación para concurso de antecedentes y oposición, para horas cátedras de Nivel Superior en Sede Dinámica N°6037/04 La Poma, aprobada por Disposición Interna N° 04./22

Firman al pie del presente en señal de conformidad.

Secretario

Sede Dinámica N°6037/04 La Poma

Coordinadora de Carrera

Sede Dinámica N°6037/04 La Poma

Docente

Sede Dinámica N°6037/04



Docente

Sede Dinámica N°6037/04

Docente

Sede Dinámica N°6037/04

Docente

Sede Dinámica N°6037/04

LIC. LUIS FELIPE SUCAR SOTTO
Presidente Ger. de Educ. Superior
Año 2022, 12/11/2022



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta
SEDE DINÁMICA N° 6037/4 LA POMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Disposición Interna N° 04/22

VISTO en virtud de lo solicitado en Nota N° 121/22 de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Superior: Concursos docentes, en que se requiere la presentación de la actualización de las grillas de evaluación de los institutos dependientes de la D.G.E.S.; y,

CONSIDERANDO

Que por la misma indica la necesidad de que cada Institución de Nivel Superior actualice la Grilla de Evaluación, para efectivizar la sustanciación del proceso concursal;

Que la Disposición N° 269/03, emitida por la D.G.E.S. establece las características a tener en cuenta para dicho proceso y resulta necesario establecer criterios y especificar las acciones pertinentes;

Que lo que se dispone en ésta ha sido analizado, considerado y avalado por el personal docente;

Que no contamos con el cargo de Rector cubierto, por lo tanto la Supervisora de Núcleo dispone la presente;

Por ello,

La Supervisora de Núcleo de la Sede Dinámica N° 6037/04 La Poma, Ing. Elizabeth Eleonora Garkus

DISPONE

A1.1º:

Aprobar la Grilla de Evaluación, para la cobertura de horas cátedra elaborada por los docentes de la Institución, que contempla los siguientes ítems:

- Títulos
- Antecedentes: estudios de Post- Grado, académicos, capacitaciones, producción intelectual.

- Oposición

Porcentaje establecido para la valoración de:

- Títulos: 33 %
- Antecedentes: 22 %
- Oposición: 45 %

Art. N° 2:

Aprobar la "Entrevista personal" (Punto J, ítem 1 de la Disposición N° 269/03), para la instancia de la oposición, alternativa ésta elegida por el equipo docente dentro de las tres propuestas en la Disposición mencionada.

Art. N° 3:

Comunicar, insertar en el libro de Disposiciones Internas y archivar.



10/11/11
by ELECTRONIC SCANNER
Otro tipo de escáner
Puedes escanear tu documento

12
11



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta
SEDE DINÁMICA N° 6037/4 LA POMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONCURSO de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN

CARRERA:
MATERIA: **RÉGIMEN DE CURSADO**
CURSO:

GRILLA INDIVIDUAL DE EVALUACIÓN

POSTULANTE (Nombre y Apellido) **DNI:**

ANTIGÜEDAD DOCENTE EN NIVEL SUPERIOR

FECHA: **HORA:**

INTEGRANTES del TRIBUNAL:

- (Institucional)
- (Extra-Institucional)
- (Extra-Institucional)



EVALUACIÓN

I. TÍTULOS

TÍTULOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Profesional Universitario con Título específico en el área o espacio curricular:	17 puntos		
Título Superior Docente con competencia específica en el área a concursar:	12 puntos		

II. ESTUDIOS DE POST – GRADO

TÍTULOS	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Actualización: (0,25 puntos)		
Especialización: (0,50 puntos)		
Diplomatura: (0,75 puntos)		
Maestría: (1 punto)		
Doctorado: (1,50 puntos)		

III. ANTECEDENTES

a) Académicos

ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Antigüedad docente en el Nivel Superior:	2 puntos		
Antigüedad en la materia:	3 puntos		
Integrante del Consejo Asesor:	1 punto		
Integrante de Comisión Evaluadora para la cobertura de Cargos Docentes:	1 punto		
Planificación y desarrollo de Talleres de Orientación, Ambientación y/o Nivelación:	2 puntos		



b) Capacitación (actualizados)

ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Asistencia a cursos (de 40 hs. o más), conferencias, congresos, sobre la materia y/o áreas relacionadas:	3 puntos (0,50 puntos por curso)		
Dictado de cursos (de 40 o más), conferencias, ponencias, disertaciones, etc. (sin réplicas), en relación con la materia:	4 puntos (1 punto por cada acción)		

c) Producción intelectual pertinentes

ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Investigaciones: a) individuales: b) grupales (en colaboración):	2 puntos (1,25 p) (0,75 p)		
Publicaciones: a) individuales: b) grupales:	1 punto (0,5 p) (0,5 p)		
Dirección de trabajos de investigación de estudiantes:	1 punto		
Organización de Jornadas, Congresos, Encuentros, etc.:	1 punto		
Premios, Menciones, Distinciones, Reconocimientos afines al área:	1 punto		

IV. OPOSICIÓN (45 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Presentación del proyecto:	10 puntos		
Claridad conceptual:	5 puntos		
Enfoque Metodológico:	10 puntos		
Bibliografía actualizada e idónea sobre el espacio curricular:	5 puntos		
Desempeño en la entrevista:	15 puntos		
VALORACIÓN FINAL			

FIRMA MIEMBRO TRIBUNAL
Aclaración
D.N.I.

FIRMA MIEMBRO TRIBUNAL
Aclaración
D.N.I.

FIRMA MIEMBRO TRIBUNAL
Aclaración
D.N.I.

J.C. LUIS REINALDO COLOUT
Supervisor
Institución Gral de Educación Superior
Ingeniería en Ed. Cultura, Ciencia y Tecnología
Santafé de Bogotá, Colombia